



### **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS CAUSADOS POR LA BORRASCA “FILOMENA” EN EL CEIP ROSA LUXEMBURGO DE MADRID.**

La nevada caída los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2021 al paso de la borrasca “Filomena”, que excedió las predicciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), llegando a superar las medidas tomadas en previsión de incidencias y creando graves problemas de desplazamiento en toda la región, con numerosas personas bloqueadas, caída de árboles, rotura de ramas y el desplome de marquesinas y cubiertas de edificios y otros trastornos de diversa índole, tuvo una especial incidencia en los centros educativos de la región.

Una de las construcciones afectadas fue el C.E.I.P. ROSA DE LUXEMBURGO de Madrid, donde en la visita de inspección realizada por la Subdirección General de Edificaciones Educativas de esta Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Juventud se comprobó que, en dos edificios del CEIP Rosa Luxemburgo, se había producido un problema por expansividad de las bovedillas de cerámica por su incapacidad de dilatar por todos sus lados, provocándose que el entrevigado de las zonas de los edificios se degradara creando un riesgo cierto de caída de material pesado sobre escolares y docentes, por lo que se tenía que actuar de manera inmediata. El informe técnico de fecha 22 de enero de 2021 levantado como consecuencia de la inspección realizada por la Subdirección General de Edificaciones Educativas valora el coste económico de la actuación en 80.000€

Ante la degradación producida y el riesgo de desprendimientos generado, al no resultar factible otra forma de contratación que no proporcione inmediatez de actuación, se considera que la misma debe ser atendida mediante una contratación de emergencia al amparo del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Así, mediante Orden 147/2021, de 26 de enero, del Consejero de Educación y Juventud, se declara la tramitación de emergencia para la contratación de obras de reparación de los desperfectos causados por la borrasca “Filomena” en el CEIP ROSA LUXEMBURGO de Madrid. Asimismo, se ordena que se ejecute lo necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida, así como efectuar la oportuna retención de crédito por un importe de 80.000 €.

No obstante, iniciados los trabajos dentro del plazo establecido en el artículo 120 de la LCSP en el edificio 3: Pabellón Verde, mientras se picaban las bovedillas de forjado de planta primera, que sirve de soporte de la cubierta, se ha detectado un vicio oculto estructural grave que pone en riesgo la estabilidad de los forjados.

Las semiviguetas de dicho forjado, en las zonas en las que tienen refuerzo de momentos negativos (entre el apoyo y 1/5 2/5 de la luz de la vigueta), debido a un error de ejecución presentan ausencia de hormigonado que puede provocar una caída del forjado de forma súbita,

Este suceso ha producido que se tengan que tomar varias medidas urgentes como el apuntalamiento de los forjados de suelo y techo de planta primera y la auscultación de dichos forjados para conocer el alcance de dicho vicio oculto.





## Comunidad de Madrid

Se debe también sanear el hormigón de las viguetas afectadas, con sumo cuidado, y reparar las mismas con mortero de reparación específico de Sika.

Lo anteriormente indicado hace que la primera estimación inicial del presupuesto establecido en 80.000€ de los desperfectos derivados del temporal Filomena pase a ser de 207.000 € IVA Incluido.

Madrid, a 19 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Fdo.: Ignacio García Rodríguez

